



## **BECA SEMNIM 2022 DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ONCOLOGÍA GENITO-URINARIA**

### **BASES CONVOCATORIA BECA SEMNIM 2022**

El Comité Ejecutivo de la SEMNIM establece la concesión de cuatro becas para proyectos de investigación o de innovación en Medicina Nuclear aplicada a las enfermedades oncológicas del sistema genito-urinario con el soporte económico de Janssen-Cilag, S.A.

#### **Modalidad**

Las cuatro becas objeto de esta convocatoria ayudarán a financiar los gastos de cuatro proyectos de investigación o de innovación en Medicina Nuclear para equipos de investigación que deberán tener como investigador principal un especialista en Medicina Nuclear socio de la SEMNIM.

#### ***Dotación económica***

La dotación económica de cada beca es de 25000 €.

#### **Requisitos de los solicitantes**

- Investigador principal: Médicos especialistas en Medicina Nuclear.
- Socios SEMNIM y al corriente en el pago de la cuota de socio.
- Residencia permanente en España.
- No estar investigando fuera de España en el momento de adjudicación de la beca.
- Un mismo especialista no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.
- No podrá concurrir ningún especialista que haya sido beneficiario de esta ayuda en una convocatoria anterior.

## **Documentación de la solicitud**

- Datos de la persona solicitante, investigador principal (IP): nombre y apellidos, centro de trabajo, datos de contacto (dirección, email, teléfono).
- CV de la persona solicitante (IP), siguiendo estructura de modelo normalizado (CVN/CVA de la FECYT).
- Memoria del proyecto de investigación que se desarrollará durante un año, a contar desde la concesión de la beca.
- Presupuesto justificado
- Carta de motivación

## **Plazos**

- La convocatoria se publicará el 1 de diciembre de 2021 y el plazo de presentación se cerrará el 15 de febrero de 2022. La difusión a los miembros de SEMNIM se realizará por los canales habituales (página web de la Sociedad, email, medios sociales).
- El Comité Ejecutivo de la SEMNIM emitirá el fallo inapelable a los 30 días de finalizado el plazo de presentación de proyectos.
- Una vez adjudicados los cuatro proyectos, se hará público el fallo por los canales de comunicación de SEMNIM y, de forma presencial o telemática, se entregarán las becas a los investigadores.

## **Presentación**

- Envío de la solicitud a través de la web SEMNIM.

## **Evaluación**

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

### Evaluación científico-técnica

La Comisión de becas, designada por el Comité Ejecutivo, llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica de la memoria del proyecto a realizar por el candidato.

Esta evaluación científico-técnica será realizada de modo confidencial e independiente, y se emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido al CE de la SEMNIM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria se valorarán los siguientes aspectos:

1. Calidad científica.
2. Metodología y desarrollo del proyecto.
3. Aplicabilidad Clínica: Transferencia del conocimiento obtenido al sistema asistencial de nuestro país.
4. Potencial plan de desarrollo y línea de investigación posterior a la finalización del proyecto.

La puntuación obtenida en esta fase constituirá el 50% de la nota final del candidato.

### Aspectos curriculares o méritos del candidato

La Comisión de becas llevará a cabo un proceso de evaluación de los aspectos curriculares y méritos del candidato:

1. Contribuciones a congresos
2. Publicaciones
3. Participación en proyectos de investigación con financiación pública.

Se emitirá un informe de evaluación sin conocer la puntuación previamente otorgada a la memoria de cada candidato. La puntuación final obtenida en esta fase constituirá el 50% de la nota final del candidato.

### **1. Jurado**

El Jurado estará formado por miembros de la Comisión de becas designada por la SEMNIM.

### **2. Confidencialidad**

Los miembros del jurado mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

### **3. Adjudicación**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las ayudas previstas si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

Si en los primeros 3 meses tras la adjudicación de la beca, el becado declina la misma, ésta será ofrecida al siguiente candidato.

El importe de la beca será justificado mediante la presentación de los documentos que justifiquen los gastos del proyecto.

### **Producción científica**

Comunicación científica en el congreso de la SEMNIM siguiente a la adjudicación de la beca.

Las comunicaciones o publicaciones generadas a raíz de esta beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la SEMNIM y de Janssen-Cilag, S.A. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la Sociedad y de la compañía Janssen-Cilag, S.A.

Cualquier opinión expresada en estas comunicaciones o publicaciones son las de sus autores y no reflejan necesariamente las de la Sociedad Española de Medicina Nuclear (SEMNIM). La SEMNIM no se responsabiliza de los criterios expuestos en ellos.

La SEMNIM podrá publicar o reproducir en su página web los resultados parciales o finales de la producción científica.

El CE de la SEMNIM podrá recomendar la publicación parcial o completa de los resultados, de acuerdo con los autores, en la SEMNIM.

### **Informe**

Al finalizar el proyecto la persona beneficiaria de la beca deberá remitir un informe final (máximo 12 folios, Arial 12 doble espacio) del trabajo realizado y justificación de la actividad que deberá estructurarse en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados finales incluyendo producción científica generada, e impacto potencial de los hallazgos (si los hubiera).

Este informe debe ir acompañado de una carta del jefe de Servicio y deberá remitirse a la SEMNIM no más tarde de 3 meses tras la finalización del cronograma previsto.

Los Informes remitidos serán archivados en la Secretaría de la SEMNIM y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

### **Pago**

El pago se realizará en dos fracciones: 15000 € en el momento de la concesión de la beca y 10000 € al cabo de un año, a la presentación del informe final.

La beca tiene efectos fiscales en el solicitante que la recibe.

## **Características de la beca e incompatibilidades**

1. La concesión y disfrute de esta beca no implica relación laboral alguna con la SEMNIM, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el formulario de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
1. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca SEMNIM. No obstante, esta beca es compatible con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que la SEMNIM no considere que el proyecto ya esté suficientemente subvencionado.
2. El becario podrá durante la vigencia de la beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEMNIM.

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.**

**El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la beca por parte del beneficiario.**

**Esta beca es promovida por la SEMNIM con el soporte económico de Janssen – Cilag S.A., para miembros de la SEMNIM y para promover el crecimiento académico de especialistas en Medicina Nuclear en España. La Comisión de becas del CE-SEMNIM puede dejar los premios desiertos a su discreción y puede determinar en última instancia si los solicitantes son candidatos idóneos para la misma o no lo son.**

## **Anexo 1**

### **1. Memoria del proyecto a realizar**

La persona solicitante enviará en la solicitud una memoria objetiva del proyecto a realizar. La memoria deberá estructurarse en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados preliminares (si los hubiera) y potencial impacto de los futuros hallazgos.

Será importante explicar cómo se puede transferir el conocimiento aprendido o los descubrimientos generados a la mejora del sistema asistencial y de investigación en Medicina Nuclear.

### **2. Carta de motivación**

La persona solicitante enviará junto a la solicitud una carta de motivación explicando su interés, expectativas y planes de futuro. Dicha carta deberá responder a las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál es la experiencia e interés del solicitante y del grupo/centro en la investigación médica y/o traslacional relacionada con el proyecto?
- b) ¿Cuál es el interés del solicitante en investigación en Medicina Nuclear?
- c) ¿Cuáles son las habilidades más fuertes del solicitante para convertirse en un investigador exitoso?
- d) ¿Cómo afectaría el recibir este premio a la carrera del solicitante a corto plazo?
- e) ¿Cuál es el plan de carrera profesional del solicitante a medio y largo plazo?
- f) ¿Cómo ayudaría a la Medicina Nuclear española el hecho de conceder esta beca al solicitante?